

Quito, Marzo 28 de 2014.

Señores

JUNTA GENERAL DE SOCIOS
TALLER INFANTIL ALOUETTE CIA. LTDA.
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de presentar el informe de las actividades cumplidas en el ejercicio económico 2013.

En el ejercicio económico correspondiente al año 2013 la empresa generó ingresos por \$ 179.040,69 por concepto de servicios educativos.

El rubro de gastos generó un total de \$ 179.989,60; en éste se incluye la amortización de la Marca Alouette.

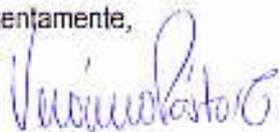
El resultado final de ejercicio, fue una pérdida de \$ 948,91; en el ejercicio 2013, la empresa generó gastos no deducibles por el valor de \$ 2.267,27. Con esta partida conciliatoria la nueva base imponible para el cálculo del impuesto a la renta fue de \$ 1.318,36

El impuesto a la renta causado fue de \$ 290,04; en este caso al resultar el impuesto a la renta causado menor al anticipo pagado en los meses de julio y septiembre de 2013, constituyen estos pago en el impuesto a la renta del ejercicio.

Se ha procedido a registrar el anticipo del impuesto a la renta por el ejercicio económico 2014 por el valor de \$ 1.240,56.

La Gerencia General, conforme a disposiciones de la Junta General de Socios, ejecuta la administración de la empresa evitando siempre el incurrir en situaciones que afecten a esta empresa, por ello puedo mencionar que se han presentado todas las declaraciones de impuestos en el SERVICIO DE RENTAS INTERNAS y se han cancelado todas las obligaciones contraídas con la Seguridad Social.

Atentamente,



Verónica Pastor Egúez
GERENTE GENERAL
TALLER INFANTIL ALOUETTE Cia. Ltda.